

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 434

LEY 434

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 434

LEY 434

Aumento de sueldo a los empleados del Senado.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Durante el año 1865 gozarán los empleados de la Secretaría del Senado del siguiente sobresueldo:

Los secretarios, cada uno..... $ 500

Oficial primero..... $ 500

Oficial segundo..... $ 200

Oficial tercero..... $ 200

Oficiales de sala, cada uno..... $ 200

Ordenanzas, cada uno..... $ 50

ARTÍCULO 2°. Esta disposición empezará a tener efecto desde el 1º del corriente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 434. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).